



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 4.774/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N° 444-A/19 de 12 de Diciembre de 2019 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 12 de Diciembre de 2019, que solicita fondo para compra de Agua Mineral y otros gastos que sean necesarios, para la Consulta Ciudadana, Alto Hospicio 2019.

DECRETO:

- 1.- ~~Ordéguese, por una vez,~~ fondo a rendir a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, XXXXXXXXXX Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$744.000.- (Setecientos cuarenta y cuatro mil pesos)**, los que se destinarán para compra de Agua Mineral y otros gastos que sean necesarios, para la Consulta Ciudadana, Alto Hospicio 2019.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.008, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL